



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/48/532/Add.3  
27 de julio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 31 del programa

### SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

#### Nota del Secretario General

#### Adición

El presente documento es la tercera adición al informe provisional de la Misión Civil Internacional establecida en Haití por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en relación con la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (A/48/532, anexo). El Enviado Especial designado por mí y por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Dante Caputo, ha presentado también este informe (véase el anexo) al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien lo pondrá a disposición de los Estados miembros de esa organización. El informe se distribuye para información de los miembros de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 9 de su resolución 47/20 B, de 20 de abril de 1993. En virtud de su resolución 48/27 B, de 8 de julio de 1994, la Asamblea General renovó el mandato relativo a la participación de las Naciones Unidas, junto con la Organización de los Estados Americanos, en la Misión Civil Internacional en Haití por un período de un año.

El 11 de julio de 1994, las autoridades de facto de Haití transmitieron al Director Ejecutivo de la Misión Civil Internacional en Puerto Príncipe un decreto del "Presidente Provisional" por el cual se declaraba "indeseables" a los miembros de la Misión Civil Internacional y se les daban 48 horas de plazo para que salieran del territorio de Haití. Como comuniqué al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad en mi carta de fecha 12 de julio de 1994 (A/48/967-S/1994/829), teniendo en cuenta la seguridad del personal de la Misión, decidí, previa consulta con el Secretario General interino de la OEA, evacuarlo del territorio de Haití.

Anexo

INFORME DE LA MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN HAITÍ

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 20	3
II. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .	21 - 67	6
A. La situación de los derechos humanos en la zona metropolitana . . . . .	23 - 50	7
1. Violaciones del derecho a la vida . . . . .	24 - 31	7
2. Violaciones del derecho a la integridad física y a la seguridad de la persona . . . . .	32 - 43	8
3. Negación completa de los derechos de libertad de expresión y de asociación a la mayoría de la población . . . . .	44 - 50	11
B. La situación de los derechos humanos fuera de Puerto Príncipe . . . . .	51 - 67	12
1. Ejecuciones extrajudiciales y muertes en circunstancias sospechosas . . . . .	59 - 62	13
2. Violaciones del derecho a la integridad física y a la seguridad de la persona . . . . .	63 - 67	14
III. PERSONAS DESPLAZADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS . . . . .	68 - 69	15
IV. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS . . . . .	70 - 72	16
V. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES . . . . .	73 - 87	16
A. Las autoridades militares . . . . .	73 - 81	16
B. Las autoridades judiciales . . . . .	82 - 87	18
VI. EFECTOS DE LA MISIÓN . . . . .	88 - 89	19
VII. CONCLUSIÓN . . . . .	90 - 94	19

Apéndices

I. Ejecuciones extrajudiciales o muertes en circunstancias sospechosas denunciadas a la misión . . . . .	21
II. Secuestros y desapariciones forzadas denunciadas a la misión . . . . .	22
III. Violaciones denunciadas a la misión . . . . .	23

## I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe, que se refiere al período comprendido entre el 31 de enero y el 30 de junio de 1994, se presenta en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 47/20 B de la Asamblea General, de 20 de abril de 1993, relativa a la situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití, en que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara informes periódicos sobre la labor de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), establecida por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA),

2. El presente informe se refiere a las actividades de la Misión y a las violaciones de los derechos humanos que han sido objeto de investigación después del regreso del primer grupo de observadores, a fines de enero de 1994. También puede consultarse un informe detallado sobre los casos de violaciones de los derechos humanos que obra en poder de la Secretaría.

3. Como se indicó en el informe del Secretario General de 29 abril de 1994 (A/48/931), durante el período de evacuación de la MICIVIH (del 15 de octubre de 1993 al 26 de enero de 1994), además del Director Ejecutivo, permaneció en Puerto Príncipe un pequeño núcleo de personal administrativo. Por recomendación del Director Ejecutivo, 22 observadores regresaron a Puerto Príncipe en enero de 1994, otros seis el 2 de febrero y 10 más el 13 de abril, con lo que el número de observadores ascendía a 38. En mayo, los 39 observadores que aún permanecían en la República Dominicana regresaron a Puerto Príncipe.

4. A fines de junio, la Misión contaba con 70 observadores, 60 de la OEA y 10 de las Naciones Unidas, y con 35 funcionarios administrativos, de los cuales dos pertenecían a la OEA y 30 a las Naciones Unidas. Al 30 de junio los 104 integrantes del personal internacional estaban distribuidos de la manera siguiente:

Dirección:	1
Departamento de investigación:	8
Oficina de operaciones:	5
Observadores desplegados:	53
Departamento de medios de comunicación:	2
Personal administrativo:	35

5. En el período transcurrido, las actividades de la Misión se vieron afectadas por dificultades de tres tipos: de seguridad, de logística y de política. La situación de seguridad no permitió a las Naciones Unidas autorizar la reapertura de las oficinas regionales de la Misión. Desde el punto de vista logístico, la restauración y el fortalecimiento de las sanciones llevaron consigo dificultades de abastecimiento de combustible, piezas de repuesto y material de oficina, lo cual obstaculizó el funcionamiento normal de la Misión. En el terreno político, el fracaso de las iniciativas encaminadas a revitalizar

el proceso político y el establecimiento del Gobierno no constitucional del Sr. Jonassaint complicaron considerablemente las circunstancias en que tuvo que actuar la Misión.

6. Frente a un creciente aislamiento internacional y al fortalecimiento de las sanciones (suspensión de los vuelos comerciales de todas las compañías aéreas, salvo Air France, anulación de los visados de entrada en los Estados Unidos de América y congelación de los activos de determinados particulares que apoyaban al régimen), el 11 de junio el gobierno del Sr. Jonassaint decretó el estado de emergencia y promulgó una serie de medidas que obstaculizaban la libertad de circulación en el país. El Gobierno provisional, que representa a los sectores más encarnizadamente opuestos al restablecimiento del orden constitucional, es el más minoritario y el más autoritario de todos los gobiernos de facto instaurados desde el golpe de estado de septiembre de 1991.

7. Desde el regreso del primer grupo de observadores, las autoridades militares y sus aliados políticos no han dejado de poner en tela de juicio la legitimidad de la Misión. Unos afirmaron que, después de la evacuación, se requería nuevo acuerdo para el regreso de los observadores. Otros manifestaron que el mandato de la Misión había vencido el 9 de febrero, fecha del intercambio de cartas entre el Primer Ministro de facto y el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la OEA. No obstante, para las Naciones Unidas y la OEA, la fecha de referencia es el 20 de abril, en que la Asamblea General aprobó en 1993 la resolución sobre la participación de las Naciones Unidas por la que se estableció la Misión Civil Internacional. Cuando regresaron los 22 primeros observadores, el 31 de enero, en vista de la escasez de combustible y de las precauciones de seguridad que había que tomar, se decidió abrir una sola oficina en Puerto Príncipe. El 24 de mayo, a raíz de la llegada de los últimos observadores que permanecían en la República Dominicana, se abrió una segunda oficina de la Misión en Puerto Príncipe para aumentar la capacidad de reunión de información y de investigación. Hasta fines de junio, 2.493 visitantes habían acudido a los locales de la Misión para restablecer el contacto o para denunciar violaciones de los derechos humanos. Los observadores efectuaron numerosas salidas a los distintos barrios y a los alrededores de la capital para investigar presuntas violaciones o para reanudar sus contactos con la población, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades judiciales, civiles o militares.

8. Por otra parte, equipos de la Misión visitaron ocho de los nueve departamentos del país. El objetivo de esos viajes era restablecer el contacto con los distintos sectores de la sociedad, informarse sobre la situación de los derechos humanos en las regiones visitadas e investigar incidentes graves que se habían puesto en conocimiento de la Misión.

9. Entre febrero y octubre de 1993, los observadores presentes en Puerto Príncipe habían abierto casi 500 expedientes de investigación. A fines de mayo de 1994, la Misión había abierto 837 expedientes de investigación y había publicado 23 comunicados de prensa. Esas cifras indican un aumento considerable de las violaciones de los derechos humanos notificadas después del regreso de la Misión, así como de la actividad de los observadores internacionales.

10. Una de las consecuencias destacables del bloqueo del proceso de restauración del orden constitucional es el escepticismo y la gran decepción

manifestados por los sectores populares favorables al regreso del Presidente Jean-Bertrand Aristide con respecto a la comunidad internacional, uno de cuyos representantes más visibles es la Misión Civil. Por otra parte, esos sectores han sido muy castigados por la campaña de violencia que desde octubre pasado llevan a cabo el ejército, sus auxiliares y sus aliados, que ha provocado el aumento vertiginoso del número de personas que solicitan asilo.

11. Más de la mitad de las personas que se presentaron en las oficinas de la Misión solicitaban la asistencia de ésta para abandonar el país.

12. Paralelamente, no cesó de aumentar el número de personas desplazadas en el interior del país. Para huir de la represión, familias enteras huyeron de sus poblaciones de origen y se refugiaron en otras zonas del país.

13. Entre enero y junio de 1994 fueron repatriados miles de haitianos que buscaban refugio en el extranjero. Las huidas masivas de haitianos hacia el extranjero a bordo de embarcaciones improvisadas son consecuencia, entre otras cosas, de la violencia ejercida por el ejército, sus auxiliares y sus aliados.

14. Muchos de los que se han quedado callan y, en muchos lugares del país, da la impresión de que ya no intentan ejercer sus derechos fundamentales. Contrariamente a lo que sucedía en los primeros meses después de su despliegue el año pasado, entre el 31 de enero y el 30 de junio la Misión no registró ninguna distribución de panfletos ni ninguna manifestación pública a favor del retorno al orden constitucional. Solamente se señaló un caso en que, el 15 de mayo, en Petit Goâve (departamento del Oeste), se fijaron carteles con la efigie del Presidente Aristide.

15. Cada vez es más evidente que el propósito de la represión es aniquilar el movimiento favorable a la democracia. Las organizaciones comunitarias de los barrios populares, sus miembros y sus dirigentes, que desempeñaron un papel importante en la victoria electoral del Padre Aristide, son un objetivo especial de las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares.

16. En diversas ocasiones, en reuniones con miembros de la Misión y mediante comunicados de prensa, las Fuerzas Armadas de Haití denunciaron "intentos de desestabilización por grupos terroristas". Personas que, según el ejército, se disponían a cometer "atentados terroristas" fueron detenidas o muertas en Puerto Príncipe. Se dijo que en tres regiones del país (departamentos del Sur, el Norte y Artibonite) se habían producido enfrentamientos entre el ejército y presuntos terroristas. Tras haber investigado esas informaciones, la Misión no está en condiciones de confirmar que el régimen surgido del golpe de estado se enfrenta a una resistencia armada organizada.

17. Las autoridades llevaron a cabo operaciones militares de gran envergadura contra poblaciones como Borgne y Raboteau, cuyos habitantes se destacaban por su resistencia al golpe de estado y donde vivían dirigentes populares conocidos por su apoyo al Presidente Aristide, como Marc Lamour y Amio Métayer. Durante esas operaciones, las Fuerzas Armadas de Haití lanzaron ataques indiscriminados contra la población civil con la finalidad de debilitar los núcleos favorables al retorno al orden constitucional y de atemorizar a la población.

18. El conjunto de las informaciones recogidas por la Misión pone claramente de manifiesto que en Haití la violencia proviene de un solo bando: el de las Fuerzas Armadas, de sus auxiliares y de sus aliados. Tanto si es indiscriminada como si tiene un objetivo concreto, el propósito de la violencia es aterrorizar a la población y paralizar la actividad de los sectores favorables a la restauración del Gobierno constitucional.

19. Los principales autores de las violaciones de los derechos humanos son o bien miembros de las Fuerzas Armadas de Haití o bien grupos de civiles armados, aparentemente bien organizados y pertrechados, en particular en Puerto Príncipe. Algunos de esos civiles armados son auxiliares de los militares y actúan bajo sus órdenes. Otros pertenecen a bandas de criminales conocidos con el nombre de zenglendos, que siembran el terror cuando cae la noche en los barrios populares. Por lo general actúan impunemente, con la protección y la complicidad de los miembros de las Fuerzas Armadas. En algunos casos ha quedado demostrada la participación de miembros de las Fuerzas Armadas de Haití en las bandas de zenglendos.

20. A los agentes tradicionales de la represión (ejército, policía y attachés o auxiliares) se ha agregado otro: el Front révolutionnaire pour l'avancement et le progrès haïtien (FRAPH), cuyo nombre se cambió recientemente por el de Front révolutionnaire armé. Nacido en septiembre de 1993 de la voluntad de los militares y de los adversarios civiles del Presidente Aristide de bloquear el proceso de restauración del orden constitucional mediante la violencia política, el FRAPH se ha transformado gradualmente en una milicia implicada en violaciones de los derechos humanos en todo el país. La presencia masiva en él de auxiliares, de ex militares, de ex tontons macoutes y de civiles armados convierte al FRAPH en una fuerza paramilitar. Sus integrantes realizan a menudo operaciones conjuntas con miembros del ejército contra los sectores populares. A diferencia de otras organizaciones, el FRAPH goza ampliamente de derechos de asociación, de expresión y de reunión. Ese movimiento está implantado en numerosas regiones del territorio. Las manifestaciones moderadas más recientes de algunos dirigentes del FRAPH indican que la organización paramilitar, que tiene aspiraciones políticas, procura obtener cierta respetabilidad.

## II. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

21. La Misión no dispone de información completa sobre la situación general de los derechos humanos en el conjunto del país. Debido a la presencia permanente de observadores en Puerto Príncipe, está mejor informada de las violaciones cometidas en la capital y en sus alrededores.

22. No obstante, a lo largo de todo el período transcurrido, pudo reunir informaciones sobre la situación en el interior gracias a visitas periódicas sobre el terreno, de una duración de tres a cinco días. También recibió en sus oficinas de Puerto Príncipe denuncias de transgresiones de los derechos humanos que se habían producido en los demás departamentos.

A. La situación de los derechos humanos en la zona metropolitana

23. La situación de los derechos humanos en Puerto Príncipe y sus alrededores en los últimos cuatro meses se caracterizó por una intensificación sin precedentes de la violencia y por una recrudescencia notable de las violaciones de los derechos humanos en relación con el año anterior. Cuando se desplegó la Misión en 1993, las violaciones de los derechos humanos más extendidas eran las detenciones arbitrarias, los encarcelamientos ilegales, la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante. Después de su regreso, la Misión constató una intensificación alarmante de las ejecuciones extrajudiciales, de las muertes en circunstancias sospechosas, de los secuestros, de las desapariciones forzadas y de las violaciones con una motivación política.

1. Violaciones del derecho a la vida

24. Entre el 31 de enero y el 30 de junio se pusieron en conocimiento de la Misión 292 casos de ejecuciones extrajudiciales o de muertes en circunstancias sospechosas perpetradas en Puerto Príncipe y sus alrededores. Esa cifra no es más que una pequeña muestra de la gravedad de la situación. La Misión es consciente de que sólo recibe una parte de las informaciones relativas a las ejecuciones extrajudiciales.

25. Al igual que en el pasado, las investigaciones sobre las ejecuciones extrajudiciales y las muertes en circunstancias sospechosas fueron sumamente difíciles. La impotencia de la institución judicial y la negativa de la policía a cooperar dificultaron la realización de investigaciones y la identificación de la mayor parte de víctimas. En el mejor de los casos, las autoridades judiciales se limitaban a levantar atestado de las defunciones y a archivar los expedientes. La policía, por su parte, no demostró ninguna voluntad de llevar a cabo investigaciones para identificar y castigar a los culpables. Los registros oficiales del depósito de cadáveres del hospital general no se mantienen con regularidad. El descubrimiento de los cadáveres no siempre se comunica a las familias. A veces, incluso cuando han sido informadas, éstas no hacen las gestiones necesarias ante la justicia o la policía por temor a represalias o por ignorancia de las disposiciones de la ley. En esas condiciones, la Misión se ve imposibilitada de confirmar todos los casos que se le señalan. En sus investigaciones, la Misión interroga tanto a los testigos presenciales, a los parientes de las víctimas y a los jueces de paz que han levantado atestado de la defunción como a los miembros de las Fuerzas Armadas de Haití.

26. Con arreglo al código de procedimiento penal haitiano, todo descubrimiento de un cadáver debe ser objeto de un atestado levantado por el juez de paz después de que las autoridades policiales le hayan remitido el expediente. No obstante, como la Misión había observado ya en 1993, se puso de manifiesto que las autoridades judiciales no sólo no levantaban de manera sistemática esos atestados (solamente lo hicieron en 88 casos de 292) sino que, cuando se redactaban esos documentos, muy a menudo eran incompletos y ocultaban, deliberadamente o no, elementos importantes como la existencia de impactos visibles de bala o de machete o señales de golpes en el cuerpo.

27. A pesar de que los atentados contra el derecho a la vida habían tenido lugar en todos los barrios de la capital, sin distinción, fueron particularmente

numerosos en los barrios populares, considerados los más favorables al Presidente Aristide. Por ejemplo, de 77 casos registrados durante el mes de marzo, 44 fueron perpetrados en Cité Soleil, el inmenso barrio popular considerado un feudo del Presidente Aristide. En los meses siguientes, la Misión observó que el foco de la represión se había desplazado a otras zonas de la capital.

28. En la mayoría de casos, las víctimas son muertas a tiros y sus cuerpos quedan abandonados en la calzada. Hay casos en que son ejecutadas en un lugar y el cuerpo se abandona en otro lugar. En muchos de los casos que tuvieron lugar entre el 31 de enero y el 30 de junio las víctimas fueron asesinadas con arma blanca (machete o cuchillo). Los observadores pudieron constatar que a menudo los cuerpos de las víctimas habían sufrido la amputación de determinados órganos. Las mutilaciones constituyen un hecho nuevo para la Misión en la represión política de Haití. Si bien muchas ejecuciones tuvieron lugar durante la noche, los asesinos no vacilan en matar a pleno día, en la vía pública y en presencia de testigos.

29. A pesar de que la mayoría de asesinatos se atribuyeron a civiles armados no identificados, en muchos casos fueron cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas de Haití y sus auxiliares. En muchos casos de ejecuciones extrajudiciales se acusó directamente a miembros o simpatizantes del FRAPH. En el período a que se refiere el presente informe, las investigaciones realizadas por la Misión permitieron determinar la participación y la responsabilidad directa de miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, de sus auxiliares o de miembros del FRAPH en 78 casos de atentados contra el derecho a la vida.

30. Los autores de las violaciones citadas en el presente capítulo utilizan tanto armas reglamentarias como fusiles de asalto, a veces actúan utilizando vehículos que llevan la matrícula de las Fuerzas Armadas y se comunican mediante aparatos de radio portátiles.

31. En los casos en que pudo determinarse la identidad de las víctimas (154 de 292), las informaciones recibidas por la Misión indican que 65 eran miembros de organizaciones populares políticas y sindicales o personas consideradas partidarios del Presidente Aristide. El número elevado de personas no identificadas no permite tener una idea exacta del número de militantes asesinados.

## 2. Violaciones del derecho a la integridad física y a la seguridad de la persona

### Desapariciones forzadas y centros clandestinos de detención

32. La práctica de las desapariciones forzadas experimentó una recrudescencia alarmante en la zona metropolitana durante el período a que se refiere el presente informe. Entre el 31 de enero y el 30 de junio la Misión tuvo conocimiento de 131 casos de secuestro y de desaparición forzada. De ellos, 96 tienen un carácter político, ya que se refieren a miembros de organizaciones populares o a sus allegados y, por lo menos en un caso, a un magistrado y a su hermano. De los 131 casos que investigaba la Misión, 42 víctimas reaparecieron después de pasar un tiempo detenidos en régimen de incomunicación y se

encontraron los cadáveres de otras 16; a fines de junio se seguía sin tener noticias de 73 personas.

33. Las informaciones de la Misión sobre esas violaciones graves de los derechos humanos se basan en los relatos de testigos presenciales de los secuestros, en los de los víctimas que reaparecieron y en el análisis y la comprobación de los hechos acaecidos durante las desapariciones o después de ellas.

34. Los testimonios concordantes recogidos por los observadores indican que los secuestradores son grupos de civiles armados no identificados. Esos grupos, que parecen bien organizados, utilizan a veces radios portátiles y disponen a menudo de fotografías de las víctimas o de sus amigos. Ciertos testigos y víctimas reconocieron entre los secuestradores a miembros de las Fuerzas Armadas o sus auxiliares civiles armados o a militantes del FRAPH. En general, las víctimas son secuestradas en la calle o en su domicilio y, amenazándolas con armas, se las obliga a subir a vehículos privados. Muy a menudo, los secuestradores golpean a las víctimas en el momento del secuestro, les ponen esposas en las muñecas y les vendan los ojos antes de conducirlos a destinos desconocidos.

35. A veces esos destinos son cuarteles, pero más generalmente se trata de lugares de detención no oficiales. Desde que reanudó sus actividades, la Misión ha recibido informaciones sobre un número elevado de centros clandestinos donde son interrogadas y permanecen detenidas las víctimas de los secuestros forzados. Entre las 42 víctimas liberadas, 28 declararon que habían estado detenidas en centros clandestinos. En esos centros, los interrogatorios tienen por objeto obtener información sobre la estructura, las actividades y los miembros de las organizaciones populares. Casi siempre son acompañados de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes. La información así reunida se utiliza para detener, secuestrar o ejecutar a otros militantes a fin de desarticular sus organizaciones.

36. A pesar del número elevado de las desapariciones y de los consiguientes atentados contra la vida y la integridad física, ni la policía ni las autoridades judiciales han emprendido, según la información de que dispone la Misión, la más mínima investigación para determinar las circunstancias de las desapariciones, encontrar a las personas cuyo paradero se desconoce o identificar y castigar a los culpables.

Detenciones arbitrarias, encarcelamientos ilegales, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes

37. En los últimos cuatro meses se señaló a la atención de la Misión un gran número de casos de detenciones arbitrarias y encarcelamientos ilegales. La mayor parte de las detenciones se efectuaron en el marco de campañas de terror y de caza al hombre dirigidas contra miembros de organizaciones favorables al regreso del Presidente Aristide. Esas detenciones parecen efectuarse de manera preventiva, teniendo como única base el "delito de opinión favorable a Aristide". Con mucha frecuencia, las personas detenidas no habían comenzado a ejercer sus derechos fundamentales a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. En algunos casos se puso de manifiesto que las detenciones estaban vinculadas al anuncio hecho por las autoridades militares del descubrimiento de grupos terroristas que se disponían a perpetrar atentados.

38. Generalmente, las detenciones son seguidas de torturas o de otras formas de trato cruel, inhumano o degradante infligidas a las víctimas por miembros de las Fuerzas Armadas de Haití o sus auxiliares. En todas las ocasiones en que resultó necesario, la Misión prestó asistencia médica a las víctimas de las violaciones del derecho a la integridad física.

39. En muchas ocasiones los observadores acudieron a las autoridades militares y judiciales para intentar obtener más detalles sobre los casos de detenciones arbitrarias y encarcelamientos ilegales sobre los que había tenido conocimiento la Misión y para denunciar violaciones de las disposiciones de la Constitución y de las leyes de Haití.

40. Después del regreso de la Misión a fines de enero, los comandantes militares reconocieron en algunos casos la detención de personas que eran objeto de una investigación de la Misión. Más frecuentemente, las autoridades militares negaron la presencia de detenidos en sus cuarteles. En los últimos cuatro meses en Puerto Príncipe, no permitieron en ningún caso el acceso de los observadores a los detenidos, en clara violación de las condiciones del mandato de la Misión en Haití. Por su parte, las autoridades judiciales reaccionaron en una sola ocasión a un encarcelamiento ilegal y lo hicieron con una manifiesta falta de voluntad de administrar justicia con rapidez.

#### Violaciones con una motivación política

41. En el tiempo en que estuvo presente en Haití en 1993, la Misión había registrado muy pocas informaciones sobre abusos sexuales en general y, en particular, sobre los cometidos por agentes del Estado, sus auxiliares o grupos paramilitares. Después de su regreso, los observadores recibieron, entre el 31 de enero y el 30 de junio, informaciones sobre 76 casos de violación perpetrados en la capital y sus alrededores. Los autores de esos atentados contra la integridad física y la dignidad de la mujer son civiles armados no identificados que aterrorizan a los habitantes de los barrios populares, considerados los más favorables al regreso del Presidente Aristide. En 29 casos, las víctimas reconocieron entre los autores de las violaciones a miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, a auxiliares o a miembros del FRAPH.

42. Cuarenta de las víctimas son esposas, hermanas o hijas de militantes políticos buscados por hombres armados que irrumpen en sus domicilios. Al no estar presentes el marido, o el hermano, las esposas y las hermanas son violadas por los atacantes. Catorce de las víctimas son miembros de organizaciones comunitarias y parecen haber sido elegidas por esa razón. De este modo, en 1994 la violación aparece como nueva arma del arsenal represivo haitiano.

43. Entre las víctimas registradas por la Misión figuraban 11 niñas menores de edad y una mujer encinta de seis meses. También se informó a la Misión de la práctica de violaciones colectivas. Se señalaron a los observadores 25 casos de mujeres violadas sucesivamente por varios hombres. La Misión prestó asistencia médica a las víctimas de violaciones que se presentaron en sus oficinas.

3. Negación completa de los derechos de libertad de expresión y de asociación a la mayoría de la población

44. La Constitución de la República de Haití y los tratados internacionales relativos a los derechos humanos en que es parte Haití reconocen y protegen las libertades de expresión, de asociación y de reunión pacífica. En la práctica, esas libertades se toleran de manera selectiva. Solamente gozan de ellas determinados sectores de la población. Los derechos de expresión y de asociación se niegan a los miembros de las organizaciones populares que apoyan el regreso al orden constitucional. La violencia de la represión, la persecución y las intimidaciones han conducido a un número elevado de personas al silencio y a renunciar al ejercicio de sus derechos.

Los derechos de reunión pacífica

45. En 1993, a pesar de la hostilidad de las autoridades militares y de la represión, los partidarios del Presidente Aristide organizaban periódicamente manifestaciones públicas y distribuciones de panfletos. Desde su regreso, la Misión no registró en Puerto Príncipe ninguna reunión pública ni ninguna manifestación pública de los sectores favorables al Presidente. Por el contrario, los grupos hostiles a su regreso, como el FRAPH, gozan de todos los derechos y organizan reuniones o manifestaciones callejeras contra el embargo y contra la política de la comunidad internacional.

La libertad de prensa

46. Si bien, a diferencia del año pasado, en el período a que se refiere el presente informe se señalaron muy pocos atentados manifiestos contra la libertad de prensa, el ambiente general de represión y de terror obstaculiza el libre ejercicio de la actividad periodística y provoca la autocensura. La presión sobre los periodistas aumentó después de la instauración del Gobierno de facto del Sr. Jonassaint, que amenazó con castigar con penas de cárcel y multas a quienquiera que, mediante "discursos", "escritos impresos" o "palabras" fuera culpable de "rebelión" o de "insulto ... a cualquier funcionario ministerial ...".

47. Con motivo de un seminario organizado el 3 de mayo por el Groupe de réflexion et d'action pour la liberté de la presse (Grupo de reflexión y de acción para la libertad de prensa, GRALIP), algunos profesionales de la información lamentaron:

"La invasión ... de los medios de comunicación por minorías políticas violentas e intolerantes de extrema derecha;

La disminución y/o la desaparición de la expresión popular en los medios de comunicación;

La práctica sistemática de la autocensura selectiva con respecto a ciertos temas de interés colectivo;

La restricción de las libertades públicas que impide la libre circulación de los periodistas para obtener informaciones."

48. A continuación figuran algunos ejemplos de las amenazas que pesan sobre la libertad de prensa. El 1º de febrero, civiles armados que buscaban a un ex periodista de la radio Haïti-Inter y a un militante político secuestraron a su hermano. Desde entonces no se ha sabido nada de la víctima.

49. El 4 de febrero, con motivo de una manifestación organizada por el FRAPH, algunos miembros de esa organización increparon a los periodistas, a quienes acusaron de ser "lavalas" y "comunistas". A continuación, un guardaespaldas de un dirigente del FRAPH golpeó en la cara a un periodista de Radio Caraïbes. El 21 de marzo, unos hombres armados que buscaban a ese mismo periodista violaron a su hermana y golpearon a sus dos primos.

50. La Misión ha observado que "Libete", el semanario escrito en idioma créole, que había dejado de publicarse a causa de la persecución contra su personal y sus distribuidores, vuelve a distribuirse.

#### B. La situación de los derechos humanos fuera de Puerto Príncipe

51. Antes de la evacuación de su personal en octubre de 1993, la Misión disponía de 11 oficinas fuera de la capital. Esa presencia le permitía estar ampliamente informada de la situación de los derechos humanos en todo el territorio haitiano.

52. Desde su regreso, en enero pasado, los observadores han estado acantonados en Puerto Príncipe, desde donde efectúan visitas periódicas a los departamentos del interior. En el período a que se refiere el presente informe, los observadores efectuaron visitas de tres a cinco días de duración a todos los departamentos de Haití, salvo el de Grande Anse. Esa última región no pudo ser visitada debido a su aislamiento y a las dificultades para el abastecimiento de combustible.

53. Tras una primera serie de visitas cuyo objetivo era, por una parte, reanudar el contacto con la población y las autoridades y, por otra parte, informarse sobre el estado de los derechos humanos, la Misión envió equipos al interior para investigar violaciones concretas de los derechos humanos que se habían señalado a su atención, en particular después de los supuestos enfrentamientos entre el ejército y presuntos grupos de rebeldes en Chantal (Sur) y Petit Bourg de Borgne (Nord), así como a raíz de la matanza del barrio de Raboteau, en Gonaïves (Artibonite), y en Camp Perrin (Sur).

54. Con todo, la Misión es consciente de que las informaciones contenidas en esa sección son incompletas y distan mucho de reflejar la situación real de los derechos humanos en las distintas regiones. Una presencia permanente de observadores como la que había el año pasado habría permitido conocer mejor la situación.

55. Las pocas informaciones de que tuvo conocimiento la Misión indicaban que en el interior, al igual que en Puerto Príncipe, los derechos humanos fundamentales eran conculcados. No sólo continuaron las violaciones de los derechos humanos observadas el año pasado, como las detenciones arbitrarias, los encarcelamientos ilegales seguidos de torturas y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, las amenazas e intimidaciones, las extorsiones y los secuestros,

sino que fenómenos como las ejecuciones extrajudiciales y las destrucciones masivas de bienes alcanzaron un nivel alarmante.

56. Sobre la base de las informaciones que se han comunicado a la Misión, es posible concluir que los derechos humanos fundamentales se violan sistemáticamente en las zonas rurales, donde los auxiliares del ejército, en particular los jefes de sección y sus innumerables ayudantes, practican todo tipo de exacciones contra la población, que no dispone de recurso alguno. Esta situación se agravó con la aparición del FRAPH, que en numerosas localidades actúa conjuntamente con los miembros de las Fuerzas Armadas de Haití. La Misión recibió informaciones fidedignas sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por militares, instigados por dirigentes locales del FRAPH.

57. En diversas ocasiones se utilizó el pretexto de la lucha contra grupos armados rebeldes, acusados de atacar puestos avanzados de las Fuerzas Armadas de Haití, para justificar las violaciones masivas de los derechos humanos que se producían fuera de Puerto Príncipe. En febrero en Chantal, en abril en Borgne y Raboteau o en junio en Camp Perrin, el ejército lanzó violentos ataques contra la población civil. Durante esas operaciones indiscriminadas, muchas personas fueron detenidas y encarceladas, mientras que otras resultaron muertas y se saquearon o incendiaron sus propiedades.

58. A pesar de que la Misión envió equipos de observadores para investigar esas operaciones, no se encuentra en situación de confirmar la existencia de una oposición armada integrada por partidarios del Presidente Aristide. Considera que las acusaciones de terrorismo fueron lanzadas por las autoridades para crear un clima propicio para la represión y para intimidar, e incluso aterrorizar, a la población.

1. Ejecuciones extrajudiciales y muertes en circunstancias sospechosas

59. Se comunicaron a la Misión 48 casos de ejecuciones extrajudiciales y de muertes en circunstancias sospechosas en los departamentos del interior entre los meses de febrero y junio de 1994. La mayor parte de esos atentados contra el derecho a la vida se perpetraron en los departamentos de Artibonite y del Oeste.

La matanza de Raboteau, en Gonaïves (Artibonite)

60. El 22 de abril, a primeras horas de la madrugada, militares del cuartel de Gonaïves que llevaban el uniforme de la unidad táctica irrumpieron en el barrio popular de Raboteau en busca del Sr. Amio Métayer, conocido dirigente del movimiento popular favorable a Aristide. Un grupo de soldados atacó y saqueó viviendas y golpeó a los habitantes, que recién salían de su sueño. Los que corrieron hacia el mar para escapar a las vejaciones cayeron bajo el fuego de otro grupo de soldados que esperaba en la costa. Unos viajeros que se encontraban en el mar a bordo de embarcaciones también fueron blanco de las balas.

61. La Misión no pudo determinar con precisión el número de víctimas de Raboteau, ya que hubo cuerpos que desaparecieron en el mar y otros fueron

enterrados precipitadamente. No obstante, pudo determinar que por lo menos 12 personas fueron ejecutadas. Entre las víctimas figuran Pierre Michel, alias "Jamais Dodo", Jean Claude Joseph, Val Valcin, Frédéric Dieuquivle, Jean Robert Laguerre y un tal Nicolás. Según testimonios corroborados, fueron arrojados a la costa, unos cuerpos que flotaban en el mar. Otros fueron recuperados. Los militares y sus auxiliares impidieron que las familias enterraran a las víctimas y obligaron a los habitantes a enterrar los cadáveres sin que un juez levantara atestado u ordenara una autopsia. Según un testigo, una mujer que pedía autorización para recuperar el cadáver de su hijo de 13 años para enterrarlo decentemente fue detenida.

62. Según la versión de las autoridades militares, los hechos de Raboteau fueron provocados por un presunto grupo terrorista fuertemente armado y dirigido por Amio Métayer, que atacó el puesto avanzado militar de Raboteau el 22 de abril con objeto de sublevar a la población. Esa agresión provocó la respuesta de las Fuerzas Armadas, que persiguieron a los atacantes que huían hacia el mar. La Misión no observó ningún impacto de balas en el puesto avanzado de Raboteau, ninguno de cuyos supuestos defensores resultó herido, ni recogió ningún testimonio ni prueba alguna que pudieran corroborar la versión dada por los militares. Todos los testimonios recogidos indican que fueron precisamente los militares quienes provocaron los hechos y las matanzas. El primer incidente tuvo lugar el 18 de abril, cuando los militares, acompañados por un dirigente local del FRAPH, saquearon el domicilio de Amio Métayer y, en su ausencia, detuvieron a su padre, de 65 años de edad. Cuatro días más tarde, los militares regresaron en mayor número, disparando y registrando las viviendas. Por lo menos 10 viviendas fueron saqueadas. Muchas personas resultaron heridas de bala durante la operación.

## 2. Violaciones del derecho a la integridad física y a la seguridad de la persona

63. En los últimos cuatro meses se produjeron en el interior del país diversas oleadas de detenciones arbitrarias y encarcelamientos ilegales, seguidos de torturas y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. En general, los pretextos para desencadenar esas violaciones masivas de los derechos humanos fueron los presuntos ataques de rebeldes contra posiciones militares y los intentos de grupos de personas de abandonar el país a bordo de embarcaciones improvisadas para refugiarse en los Estados Unidos de América. Las violaciones también tienen su origen en la negación completa de los derechos humanos más elementales. A menudo grupos enteros de habitantes fueron tomados como blanco no por haber ejercido sus derechos sino porque se sospechaba que tenían opiniones favorables al regreso del Presidente constitucional.

64. El único ejercicio del derecho a la libre expresión que se señaló a la atención de la Misión fue que, el 15 de mayo, en Petit Goâve se habían fijado en las paredes fotografías con la efigie del Presidente Aristide. Esa actividad fue seguida por registros dirigidos por el comandante del cuartel de Petit Goâve en las viviendas de muchos miembros de organizaciones democráticas. Los derechos de las personas, en particular a la integridad física, también fueron violados a raíz de conflictos personales "arbitrados" por jefes de sección crueles y codiciosos. Los observadores solamente pudieron tener acceso a los detenidos en una ocasión (en febrero en Les Cayes).

Una docena de personas de la zona de Chantal-Le Prêtre, departamento del Sur

65. A principios del mes de febrero, numerosas personas originarias de la zona de Chantal-Le Prêtre, de Port-Salut y de Les Cayes fueron detenidas bajo acusación de complicidad con un presunto grupo rebelde que actuaba en el departamento del Sur. Según fuentes militares, el 2 de febrero una patrulla de reconocimiento del ejército tuvo un enfrentamiento con un grupo de hombres armados ocultos en una gruta en los alrededores de Le Prêtre. Se afirma que el grupo se replegó al cabo de cuatro o cinco horas de combate, dejando tras de sí armas, municiones y otro material. No hubo que lamentar muertos ni heridos. Los militares comenzaron a detener a los "cómplices" de los presuntos rebeldes entre el 3 y el 5 de febrero en Chantal y en Le Prêtre. Los días 7 y 14 de febrero, en Les Cayes y en Port-Salut se obligó a identificarse a varias personas, que posteriormente fueron detenidas. Se ha informado de numerosas sevicias, en particular palizas e incendios de viviendas, cometidas en el momento de las detenciones.

66. Por lo menos nueve personas, entre las cuales figura el Sr. Robert Antony Italis, segundo magistrado de Chantal, fueron trasladadas a la cárcel de Gabion, en Les Cayes, acusadas de ayudar a los rebeldes. El equipo que la Misión envió sobre el terreno no pudo obtener ninguna información que confirmara las acusaciones contra los detenidos ni la existencia del grupo rebelde. Los observadores pudieron visitar a algunos detenidos en la cárcel de Les Cayes y observaron que algunos tenían cicatrices. Una mujer se encontraba encarcelada en lugar de su marido, a quien buscaban los militares. Esa mujer fue liberada gracias a la intervención de la Misión. Todos los demás detenidos fueron puestos en libertad unos días más tarde sin haber comparecido ante un juez.

Violaciones con una motivación política

67. Al igual que en Puerto Príncipe, la Misión recibió informaciones sobre casos de violación cuyas víctimas eran allegadas de miembros de organizaciones populares.

III. PERSONAS DESPLAZADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

68. La persistencia de las graves violaciones de los derechos humanos tiene repercusiones profundas en la estabilidad de la sociedad haitiana. El hecho de que las vejaciones cometidas por miembros del ejército y los grupos paramilitares queden impunes crea un clima de inseguridad para el conjunto de la población. Muchos miles de personas se ven obligadas a vivir fuera de sus hogares por miedo a la represión, y la célula familiar queda desmembrada. Esta situación tiene efectos económicos y sociales directos. Los campesinos que viven en la clandestinidad no pueden ocuparse de sus labores agrícolas y se han vuelto improductivos. Las agrupaciones campesinas no pueden celebrar reuniones sin correr el riesgo de ser acusadas de actividades subversivas o terroristas.

69. Las operaciones llevadas a cabo por el ejército contra presuntos rebeldes en Chantal, Borgne, Raboteau y Camp Perrin dieron lugar a desplazamientos masivos de poblaciones que huían de la represión y cuyas propiedades quedaron destruidas. La Misión no puede determinar el número exacto de personas desplazadas en el interior del país. El fenómeno afecta tanto a las ciudades

como a las zonas rurales y los traslados se efectúan tanto desde las zonas rurales hacia la ciudad como desde la ciudad hacia las zonas rurales. La Misión pudo observar desplazamientos de una localidad rural hacia otra.

#### IV. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

70. Los niños no se salvan de las graves violaciones de los derechos humanos que se vienen produciendo en Haití desde hace muchos meses. Al igual que los adultos, son víctimas de ejecuciones sumarias y de graves atentados contra su seguridad y su integridad física, como las violaciones, las heridas de bala u otras formas de trato cruel, inhumano o degradante.

71. La Misión recibió informaciones sobre 51 casos de violaciones de los derechos humanos cometidas contra niños entre el 1º de febrero y el 31 de mayo. La edad de las víctimas varía entre los cinco meses y los 17 años. Casi la mitad de los casos se produjeron en el barrio popular de Cité Soleil. Los autores de esas violaciones suelen ser civiles armados no identificados. No obstante, los testigos presenciales pudieron reconocer entre los agresores a miembros de las Fuerzas Armadas de Haití y del FRAPH. En 15 casos, las víctimas son hijos o allegados (hermanas, hermanos, sobrinas, sobrinos, primos o primas) de militantes de organizaciones populares, a quienes se ha tomado como blanco en ausencia de sus padres o durante la detención de estos. La Misión también recibió informaciones sobre casos en que la madre había sido violada en presencia de sus hijos. La Misión confirmó asimismo casos de detenciones y encarcelamientos de padres acompañados de niños, incluso de muy corta edad.

72. La oleada de represión que golpea a la sociedad haitiana tiene repercusiones considerables en la familia y en los niños. Las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales contribuyen a la desestabilización de la célula familiar y ponen en peligro el futuro de los niños cuyas familias se han visto afectadas por las violaciones de los derechos humanos. Por su parte, el fenómeno de la vida en clandestinidad (marronnage) tiene un papel nada desdeñable en la fragilización de la familia haitiana: para huir de la represión, las amenazas y las intimidaciones, miles de haitianos abandonan sus hogares para refugiarse en otras regiones. Desde su regreso, a fines de enero, la Misión ha recibido informaciones sobre 23 casos de ejecuciones extrajudiciales, muertes en circunstancias sospechosas y muertes como consecuencia de torturas o de tratos crueles, inhumanos o degradantes cuyas víctimas eran niños.

#### V. RELACIONES CON LAS AUTORIDADES

##### A. Las autoridades militares

73. De conformidad con el mandato que define sus funciones en Haití, la Misión, desde su regreso a fines de enero, procuró establecer contacto con las autoridades militares de todos los niveles para tratar de la situación de los derechos humanos. Estas reaccionaron de manera distinta según las regiones y el nivel jerárquico. Con el pretexto de que el mandato de la Misión no había sido renovado, ciertas autoridades militares, tanto a nivel nacional como local, se negaron a cooperar de cualquier forma con la Misión, cuyos observadores fueron

calificados de "turistas". Otros manifestaron cierta hostilidad ante la presencia de la Misión y se llegó a prohibirle el acceso a determinadas zonas del país. Si bien en todo el período transcurrido el Alto Mando de las Fuerzas Armadas de Haití no dio respuesta a las solicitudes de reunión formuladas por la Misión, los comandantes locales y de departamento, por su parte, tanto en Puerto Príncipe como en las ciudades del interior, mantuvieron reuniones con los representantes de la Misión. Así ésta pudo recoger directamente de las autoridades militares su versión de los hechos sobre las actividades de presuntos grupos rebeldes y sobre numerosos casos de violaciones de los derechos humanos. No obstante, en transgresión del mandato acordado, los observadores solamente pudieron tener acceso en una ocasión a personas detenidas en los cuarteles o en la penitenciaría nacional. Por lo menos en un caso las autoridades se mostraron incapaces de garantizar la seguridad de la Misión ante una manifestación orquestada por el FRAPH.

74. En 1993 los miembros de la Misión intercedían regularmente ante las autoridades militares para conseguir la liberación de detenidos, señalando las violaciones de lo dispuesto en la ley con respecto a la detención por un período superior a 48 horas sin previa comparecencia ante un juez y los encarcelamientos sin orden judicial o con órdenes no válidas. La falta total de cooperación de las autoridades no ha permitido a la Misión cumplir ese aspecto de su mandato en 1994.

#### Intimidaciones a miembros de la Misión

75. Entre el 31 de enero y el 30 de junio los miembros de la Misión fueron objeto de numerosos actos de intimidación y de agresión cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, por sus auxiliares o por miembros del FRAPH. El propósito de los autores de esas acciones era obstaculizar la actividad de la Misión intimidando a los observadores.

76. En la noche del 23 al 24 de marzo, algunos miembros del FRAPH organizaron una manifestación hostil a la presencia de cinco observadores en la población de Hinche (Centro). Una turba de varias decenas de personas cantó y recitó consignas contra la Misión Civil y la comunidad internacional y lanzó piedras contra el hotel donde residían los observadores. Estos se vieron obligados a abandonar el hotel ante la excitación en aumento de los manifestantes. Sin embargo, a la salida de la población fueron bloqueados por militares del puesto avanzado de Hinche. Los observadores fueron alcanzados por un grupo de manifestantes, que molestaron y agredieron a alguno de ellos bajo la mirada de los militares, quienes no reaccionaron para protegerles.

77. El 19 de abril, dos observadores que habían acudido al cuartel de policía de Delmas 33 (Puerto Príncipe) para investigar sobre violaciones de los derechos humanos fueron rodeados por varios auxiliares y un sargento, quienes profirieron injurias y amenazas contra ellos.

78. El 30 de abril unos observadores que investigaban unos hechos que se habían producido en Bassin Caïmán (departamento del Norte) fueron objeto de una manifestación de hostilidad, claramente orquestada, bajo la mirada de un miembro del alto mando del ejército.

/...

Obstáculos a la libre circulación de los observadores

79. El 27 de mayo, cinco observadores que visitaban el distrito de Belle Anse (Sudeste) fueron detenidos a la entrada de la localidad de Bodary por militares excitados que amenazaron con encarcelarlos. Los militares, que reprochaban a los observadores que no tuvieran una autorización para circular emitida por el comandante del cuartel de Thiotte, les obligaron a regresar a esa localidad bajo escolta. El comandante confirmó los reproches de sus subordinados, a pesar de que agregó que los observadores podían regresar al distrito.

80. El 30 de abril, miembros de las Fuerzas Armadas de Haití que estaban de servicio en el puesto avanzado de Petit Bourg de Borgne (Norte) no autorizaron a unos observadores a proseguir su viaje, cuyo objeto era investigar unos hechos que se venían produciendo en Bassin Caïman desde la primera semana de abril.

81. El 30 de mayo, los militares del puesto avanzado de Port-Margot impidieron el paso de otros observadores enviados por la Misión para investigar presuntas violaciones de los derechos humanos, con el pretexto de que no tenían autorización para circular emitida por el comandante del cuartel de Limbé.

B. Las autoridades judiciales

82. La impotencia de la institución judicial y su incapacidad para ejercer sus prerrogativas frente a las injerencias de las autoridades militares es una de las causas de la debilidad del sistema institucional de protección de los derechos humanos en Haití. Miembros de la institución judicial han admitido ante observadores que en los casos políticos la justicia no puede esperar que los militares respeten los procedimientos constitucionales relativos a los registros, a las detenciones y al encarcelamiento.

83. En algunos casos, para dar la impresión de que se cumple la ley, las Fuerzas Armadas de Haití requieren a los jueces de paz para que asistan a los registros, aunque no pueden hacer respetar las disposiciones de la ley. En los "asuntos importantes" de carácter político, los magistrados no han tomado ninguna iniciativa y se han limitado a aceptar su marginación por los militares. En casos de encarcelamientos ilegales relativos a acusaciones de terrorismo en Puerto Príncipe y en Borgne, los magistrados no intervinieron tras haber vencido los plazos prescritos para la prisión preventiva y la no comparecencia de los detenidos ante la justicia.

84. Sin embargo, las relaciones entre la Misión y las autoridades judiciales fueron correctas. La Misión procuró regularmente obtener la intervención de los jueces y de los commissaires du gouvernement (fiscales del Estado), para hacer respetar las disposiciones de la ley y proteger los derechos humanos. En los dos casos de detención como consecuencia de acusaciones de terrorismo, los jueces de instrucción dictaron el sobreseimiento.

85. Al igual que en el pasado, los representantes de la autoridad judicial continuaron siendo objeto de presiones, de amenazas y de actos de intimidación de todo tipo ejercidos por miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, quienes en algunos casos no vacilaron en atentar contra la libertad y la integridad física de los magistrados.

86. El juez suplente de Grand-Gosier (Sudeste), Sr. Vallières Toussaint, fue detenido y golpeado por unos militares el 13 de mayo. En el mes de marzo, el juez de Saut-d'Eau (Centro) fue obligado a huir para evitar el hostigamiento. La Misión tuvo conocimiento de que muchos magistrados fueron hostigados durante la campaña de violencia desencadenada en octubre después del fracaso del proceso de restablecimiento del orden constitucional.

87. Durante su período de evacuación en la República Dominicana, la Misión Civil Internacional llevó a cabo un análisis del sistema de justicia haitiana, basado en la experiencia adquirida por los equipos de las diferentes bases de la Misión en Haití.

#### VI. EFECTOS DE LA MISIÓN

88. La brusca partida de la Misión en octubre de 1993 provocó una clara decepción en los medios de las organizaciones populares y de los derechos humanos, que no se refería tan sólo a la Misión propiamente dicha sino también a la comunidad internacional, considerada responsable del fracaso del proceso de restauración del orden constitucional. Por ejemplo, la Comisión Justicia y Paz de Gonaïves, una organización no gubernamental muy activa en Artibonite, decidió suspender sus relaciones con la Misión. Sin embargo, el regreso de la Misión ha sido acogido favorablemente por amplios sectores de la población, tanto en Puerto Príncipe como en el interior del país. Sus actividades de reunión de información y de denuncia de casos de violaciones de los derechos humanos han permitido renovar su credibilidad.

89. En un país donde la justicia no funciona, las víctimas de las violaciones de los derechos humanos se dirigen a las organizaciones no gubernamentales, que les acogen, les escuchan y, dentro de lo que permiten sus medios, les proporcionan la asistencia necesaria. En ese contexto, la Misión Civil Internacional aparece ante los ojos de las víctimas de la represión y sus allegados como una especie de recurso contra la arbitrariedad. El número de personas que ha acudido a las oficinas de la Misión desde que regresaron los observadores para denunciar las violaciones de los derechos humanos demuestra que los haitianos tienen cada vez más confianza en la Misión. Para hacer frente a esta situación y responder mejor a las expectativas de las víctimas y de sus familias, la Misión ha establecido un programa de asistencia médica que presta los primeros auxilios a las víctimas de los atentados contra el derecho a la integridad física y las remite a los especialistas apropiados. Un segundo programa proporciona a las víctimas la ayuda judicial necesaria para recibir asistencia de un abogado en sus relaciones con la justicia.

#### VII. CONCLUSIÓN

90. Haití atraviesa una crisis sin precedentes en el ámbito de los derechos humanos. Los atentados contra los derechos humanos van desde el hostigamiento a las ejecuciones extrajudiciales (a veces con mutilación de cadáveres), pasando por las intimidaciones, las extorsiones de fondos, las detenciones arbitrarias, los encarcelamientos ilegales, las palizas y otras formas de tortura, las violaciones y las desapariciones forzadas.

91. La dimensión política de estas transgresiones de los derechos humanos es más patente en los casos de desapariciones forzadas y de violaciones, en los que dos terceras partes del total de víctimas son dirigentes o militantes de organizaciones populares o políticas de base o sus allegados.

92. Es obvio que la represión política, que afecta a todo el país, se concentra particularmente en los barrios populares (Cité Soleil en Puerto Príncipe y Raboteau en Gonaïves) y las localidades y zonas (por ejemplo, Borgne y los alrededores de les Cayes) bien conocidas por su simpatía y su apoyo al Presidente Aristide. Por otra parte, las víctimas son a menudo tachadas de "lavalassiens" (simpatizantes del Presidente) aun cuando no tienen ninguna afiliación política.

93. Cada vez es más evidente que el objetivo de la represión es aniquilar el movimiento favorable a la democracia y el sector asociativo popular y campesino. Las organizaciones comunitarias de las zonas rurales y los barrios populares que desempeñaron un papel preponderante en la victoria electoral del Presidente Aristide son un objetivo particular de las fuerzas armadas y los grupos paramilitares.

94. Se ha puesto de manifiesto que los responsables de las violaciones masivas de los derechos humanos gozan de algún modo de la protección de las altas esferas militares que, por cuanto ha podido saber la Misión, no han hecho nada para poner fin a la violencia política y castigar a sus perpetradores. Toda la responsabilidad recae en el Alto Mando del ejército.

Apéndice I

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES O MUERTES EN CIRCUNSTANCIAS SOSPECHOSAS  
DENUNCIADAS A LA MISIÓN  
(31 de enero a 30 de junio de 1994)

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Número de casos denunciados a la Misión	77	83	76	63	41	340
Número de casos confirmados	34	32	37	36	20	159
Lugar de la violación						
Puerto Príncipe	44	33	43	37	30	187
Cité Soleil	27	44	10	18	6	105
Total de Puerto Príncipe (incluida Cité Soleil)	<u>71</u>	<u>77</u>	<u>53</u>	<u>55</u>	<u>36</u>	<u>292</u>
Interior del país						
Oeste	1	5	5	7	1	19
Artibonite	0	0	15	0	0	15
Centro	1	0	0	0	0	1
Norte	4	0	1	0	1	6
Sur	0	1	2	0	3	6
Sudeste	0	0	0	1	0	1
Total del interior del país	<u>6</u>	<u>6</u>	<u>23</u>	<u>8</u>	<u>5</u>	<u>48</u>
Número de víctimas identificadas	34	20	44	36	20	154
Número de víctimas parcialmente identificadas	9	7	3	1	3	23
Número de víctimas no identificadas	34	56	29	26	18	163
Número de ejecuciones en que participaron miembros de las Fuerzas Armadas, del FRAPH o auxiliares civiles	22	13	26	13	4	78
Número de víctimas que eran militantes o allegados de militantes políticos	20	9	12	12	12	65
Número de militantes ejecutados por miembros de las Fuerzas Armadas, del FRAPH y/o auxiliares civiles	14	4	3	5	2	28
Número de casos consignados en atestados levantados por un juez de paz	19	17	26	20	6	88
Número de víctimas menores de edad	5	7	3	6	2	23
Desglose por sexo						
Hombres	71	76	67	57	37	308
Mujeres	6	7	9	6	4	32

Fuente: Misión Civil Internacional de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), Departamento de Investigación.

Apéndice II

SECUESTROS Y DESAPARICIONES FORZADAS DENUNCIADAS A LA MISIÓN  
(31 de enero a 30 de junio de 1994)

---

	Al 28 de febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Total de casos denunciados	18	27	33	24	29	131
Secuestro o desaparición por motivos políticos	16	24	18	15	23	96
Víctimas puestas en libertad	6	9	11	6	10	42
Víctimas detenidas en un centro clandestino	5	7	4	5	7	28
Víctimas cuyos cadáveres fueron recuperados	2	3	6	2	3	16
Víctimas cuyo destino se desconoce	10	15	16	16	16	73

---

Apéndice III

VIOLACIONES DENUNCIADAS A LA MISIÓN  
(31 de enero a 30 de junio de 1994)

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Número de violaciones denunciadas a la Misión	24	14	9	22	5	76
Autores de las violaciones						
Miembros de las Fuerzas Armadas, del FRAPH y/o auxiliares civiles	5	5	4	12	3	29
Civiles armados y/o <u>zenglendos</u>	19	9	5	10	2	47
Número de víctimas allegadas de militantes políticos	9	6	6	15	3	40
Número de víctimas militantes	6	2	1	3	1	14
Número de violaciones colectivas	5	2	3	12	3	25
Número de víctimas menores de edad	5	3	0	3	0	11
Número de violaciones seguidas de embarazos	4	0	0	0	0	4
Lugar de la violación						
Puerto Príncipe	24	12	8	13	4	63
Interior del país (total)	0	2	1	9	1	13
Centro	0	2	0	0	0	2
Sur	0	0	0	2	1	3
Norte	0	0	1	7	0	8

Fuente: Misión Civil Internacional de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), División de Derechos Humanos.

-----